



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20212400025781**

Fecha: **02-05-2021**

Código de dependencia 240

GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y RADIOCOMUNICACIONES

Bogotá, D.C.,

Señor:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD

j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cienaga ,Magdalena

ASUNTO: Respuesta, Solicitud certificado de existencia o no de áreas protegidas sobre el proceso con radicado N° 20214600031512 con fecha 29/04/2021. Rad entidad 2019-00153.

Respetado usuario:

De acuerdo con su solicitud y los datos aportados, respecto a la información cartográfica incorporada a la fecha por las diferentes Autoridades Ambientales en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, regulado por el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.2.1.3.3 “Registro Único de Áreas Protegidas del SINAP”, se determinó que no es imposible realizar una georreferenciación del área de su interés.

El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones requiere su colaboración para que se envíe información adicional como Número Predial Nacional o cédula catastral (30 o 20 dígitos) o plano topográfico en formato shapefile, .Dwg y en coordenadas geográficas en el sistema de referencia MAGNA SIRGAS y de esta manera dar alcance a su requerimiento.

Es importante mencionar, que en caso de ser aportado por usted las coordenadas de localización del predio, es posible que Parques Nacionales Naturales de Colombia no pueda dar una respuesta a su requerimiento como predio sino como un área o punto de interés, teniendo en cuenta que la información predial alfanumérica y geográfica la provee oficialmente Catastro IGAC.



El ambiente
es de todos

Minambiente



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Se realiza la consulta de folios de matricula inmobiliaria 228-7700, a traves del sistema web de la Superintendencia Notariado y registro, lo cual arroja como resultado que los Folios De Matricula Inmobiliaria mencionados no presentan informacion catastral asociada, por lo cual no es posible realizar la confrontacion cartografica de la localizacion de los predios frente al Sistema Nacional de Areas Protegidas.

Así mismo, se aconseja que se efectúe la solicitud de certificación en la respectiva Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible y en la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con respecto a otros ecosistemas estratégicos

Para lo cual tendrá el término de diez (10) días contados a partir del recibo de dicho requerimiento.

Cordialmente,

LUZ MILA	LUZ MILA SOTELO
SOTELO	DELGADILLO
DELGADILLO	2021.05.04 16:19:43
	-05'00'

LUZ MILA SOTELO DELGADILLO

Coordinadora Grupo Sistemas de Información y Radiocomunicaciones

Proyecto **ACASTANEDA**

Preparó: Angela María Castañeda Contratista GSIR



El ambiente
es de todos

Minambiente